

REFERENCIA: 2-23-0191

ACTO ADMINISTRATIVO No. 25126-2-23-0355

DE

15 NOV 2023

**G2**  
CURADURÍA N°2  
Arq. ANDREA PARRA ROJAS

Por el cual se aprueba los Planos de Alinderamiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal para la Etapa 3A del Proyecto denominado "CONJUNTO CAMPESTRE SIENA", ubicado en la KR 18 B 3 110 S, con Código Catastral 2512600000050263000 y N° de Matricula Inmobiliaria 176-236456 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

**LA CURADORA URBANA N° 2 DE CAJICÁ  
ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 675 de 2001, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

1. Que bajo la referencia número 2-23-0191 del 23 de agosto de 2023, el señor LUIS ALEJANDRO NIETO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.976.572, en calidad de Representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA INLASA S.A.S. con NIT 900.399.248-7, fideicomitente del predio ubicado en la KR 18 B 3 110 S, denominado LOTE SANTA LUCIA en la vereda de Canelón, Código Catastral 2512600000050263000 e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-236456 del municipio de Cajicá (Cundinamarca), solicitó ante esta Curadora Urbana, la aprobación de los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal de la Etapa 3A ubicada en el inmueble descrito.
2. Que mediante Acto Administrativo No. 25126-2-22-0024 del 23 de enero de 2023, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá Arq. Andrea Parra Rojas, aprobó la Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para la Etapa 3A del Proyecto denominado CONJUNTO CAMPESTRE SIENA.
3. Que mediante Acto Administrativo No. 25126-2-23-0115 del 30 de marzo de 2023, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá Arq. Andrea Parra Rojas, aclaró el texto del Acto Administrativo No. 25126-2-23-0024 del 23 de enero de 2023, en el sentido de precisar que el folio de matricula inmobiliaria sobre el cual se adelanto el tramite resuelto mediante el Acto Administrativo anteriormente mencionado correspondía al folio No. 176-184249.
4. Que mediante Acto Administrativo No. 25126-2-23-0249 del 31 de julio de 2023, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá Arq. Andrea Parra Rojas, aprobó el VoBo al plano de alinderamiento y cuadro de áreas en primer nivel del proyecto denominado CONJUNTO CAMPESTRE SIENA.
5. Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 675 de 2001, como documentación anexa a la escritura de constitución o adición al régimen de propiedad horizontal, deben protocolizarse la licencia de construcción o el documento que haga sus veces y los planos aprobados por la autoridad competente, que muestren la localización, linderos, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que sean objeto de propiedad exclusiva o particular y el señalamiento general de las áreas y bienes de uso común.

REFERENCIA: 2-23-0191

ACTO ADMINISTRATIVO No. 25 1 2 6 - 2 - 2 3 - 0 3 5 5

DE

15 NOV 2023

Por el cual se aprueba los Planos de Alinderamiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal para la Etapa 3A del Proyecto denominado "CONJUNTO CAMPESTRE SIENA", ubicado en la KR 18 B 3 110 S, con Código Catastral 2512600000050263000 y N° de Matricula Inmobiliaria 176-236456 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

6. Que con la solicitud el interesado presentó los documentos requeridos para la Aprobación de los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas correspondiente.
7. Que el presente Acto Administrativo corresponde a la incorporación y sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal de la Etapa 3A del proyecto denominado "CONJUNTO CAMPESTRE SIENA" y no autoriza la subdivisión del área útil objeto de la presente actuación.
8. Que el cuadro general de áreas arquitectónicas del proyecto a aprobado es el siguiente:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS "ETAPA 3A CONJUNTO CAMPESTRE SIENA"		
Área Útil Etapa 3A	7.772,34 m <sup>2</sup>	12.682,69 m <sup>2</sup>
Área Útil Etapa 3B	4.910,35 m <sup>2</sup>	
Área Primer Piso	1.805,57 m <sup>2</sup>	
Área Segundo Piso	1.805,57 m <sup>2</sup>	
Área Altillo	266,76 m <sup>2</sup>	
Área Total Construida	3.877,90 m <sup>2</sup>	
Área Libre Primer Piso	4.834,81 m <sup>2</sup>	

9. Que una vez revisada la documentación aportada para el trámite solicitado, se verificó que los Planos de alinderamiento y el Cuadro de Áreas que contienen la información de Propiedad Horizontal, presentados ante esta Curadora Urbana para su aprobación, corresponden con las áreas y linderos contenidos en los títulos de propiedad y plano de loteo, y contienen la información requerida por la Ley 675 de 2001 para su protocolización según los artículos 6° y 7° de la citada Ley, y corresponden, adicionalmente, con las licencias urbanísticas debidamente aprobadas para el predio objeto del presente acto administrativo.
10. Que por encontrarse vigente la Licencia de Construcción, no es necesario anexar la declaración de que trata el artículo 2.2.6.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1197 de 2016.

En mérito de lo anterior, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arq. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°** Aprobar los Planos de Alinderamiento y los Cuadros de Áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal del predio ubicado en la KR 18 B 3 110 S, denominado

REFERENCIA: 2-23-0191

ACTO ADMINISTRATIVO No. **25 126 - 2 - 23 - 0355** DE

**15 NOV 2023**

Por el cual se aprueba los Planos de Alinderamiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal para la Etapa 3A del Proyecto denominado “CONJUNTO CAMPESTRE SIENA”, ubicado en la KR 18 B 3 110 S, con Código Catastral 2512600000050263000 y N° de Matricula Inmobiliaria 176-236456 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

LOTE SANTA LUCIA en la vereda de Canelón, Código Catastral 2512600000050263000 e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-236456 del municipio de Cajicá (Cundinamarca), para la Etapa 3A del proyecto denominado “CONJUNTO CAMPESTRE SIENA”, de conformidad con la Ley 675 de 2001, solicitado por el señor LUIS ALEJANDRO NIETO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.976.572, en calidad de Representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA INLASA S.A.S. con NIT 900.399.248-7, fideicomitente del predio.

Hacen parte integral del presente Acto Administrativo Siete (7) Planos de Alinderamiento y un (1) Cuadro de Áreas los cuales contienen la información de Propiedad Horizontal correspondiente y demás documentos presentados bajo el expediente con número de radicación 2-23-0191 del 23 de agosto de 2023.

**ARTICULO 2°** Aprobar el cuadro resumen de áreas así:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS “ETAPA 3A CONJUNTO CAMPESTRE SIENA”		
Área Útil Etapa 3A	7.772,34 m2	12.682,69 m2
Área Útil Etapa 3B	4.910,35 m2	
Área Primer Piso	1.805,57 m2	
Área Segundo Piso	1.805,57 m2	
Área Altillo	266,76 m2	
Área Total Construida	3.877,90 m2	
Área Libre Primer Piso	4.834,81 m2	



**CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

PISOS	PRIVADO		COMÚN		TOTAL
	LIBRE	CONSTRUIDA	LIBRE	CONSTRUIDA	CONSTRUIDA
ÁREA 1ER NIVEL	4.834,81	1.535,56	1.131,96	270,01	1.805,57
ÁREA 2DO NIVEL	-----	1.641,12	779,22	164,45	1.805,57
ÁREA ALTILLO	-----	228,32	1.538,81	38,44	266,76
CUBIERTA	-----	-----	266,76	-----	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.834,81</b>	<b>3.405,00</b>	<b>3.716,75</b>	<b>472,90</b>	<b>3.877,90</b>

REFERENCIA: 2-23-0191

25126-2-23-0355

**C2**  
CURADURÍA N°2  
Arq. ANDREA PARRA ROJAS

ACTO ADMINISTRATIVO No.

DE

15 NOV 2023

Por el cual se aprueba los Planos de Alinderamiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal para la Etapa 3A del Proyecto denominado "CONJUNTO CAMPESTRE SIENA", ubicado en la KR 18 B 3 110 S, con Código Catastral 2512600000050263000 y N° de Matricula Inmobiliaria 176-236456 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

**ARTÍCULO 3°** Los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas, que contiene la aprobación de Propiedad Horizontal de la Etapa 3A, para el predio ubicado en la KR 18 B 3 110 S, denominado SANTA LUCIA en la vereda de Canelón, Código Catastral 2512600000050263000 e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-236456 del municipio de Cajicá (Cundinamarca), es válido para su protocolización con la Escritura del Régimen de Propiedad Horizontal, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 675 de 2001, y forman parte integrante de la decisión que se adopta mediante el presente Acto Administrativo.

**PARÁGRAFO:** Copia de los Planos de Alinderamiento y del Cuadro de Áreas, que contiene la información de Propiedad Horizontal y que se aprueban mediante el presente Acto Administrativo, reposarán en el Archivo de esta Curaduría Urbana.

**ARTÍCULO 5°** El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él proceden los Recursos de Reposición ante esta Curaduría Urbana y de Apelación ante la Oficina de Planeación del municipio, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, los cuales deben ser presentados dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
ARQ. ANDRÉA DEL PILAR PARRA ROJAS  
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ



Ejecutoriada a los

13 DIC 2023